



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTES: 2023/406340/005-990/00001
2024/406340/005-990/00001

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DE 2021 Y 2022

En María, a 2 de julio de 2024, siendo las 19:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio García Alcaína, se reúnen los señores Concejales, D. Francisco Martínez Reina, D^a. Encarnación Gázquez Martínez y D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que, el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios económicos de 2021 y 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formadas e informadas dichas Cuentas Generales, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por tres votos a favor por parte de los miembros de la Comisión integrantes del Grupo Popular, ninguno en contra y una abstención por parte del miembro de la Comisión integrante del Grupo Socialista Obrero Español,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente las Cuentas Generales del Municipio de los ejercicios 2021 y 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la

Código Seguro De Verificación	1W1RYFR9h1bnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	03/07/2024 09:54:38	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1W1RYFR9h1bnrun%2FDfbzMA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.maria.es>.

EN MARÍA A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA

Código Seguro De Verificación	1W1RYFR9h1bnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	03/07/2024 09:54:38	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1W1RYFR9h1bnrun%2FDfbzMA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			